L.V.B.E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué Tolima, 03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de FONDO DE EMPLEADOS F.E.R. Y SECTOR EDUCATIVO DEL TOLIMA contra MARCO FABIAN HERNANDEZ MENDOZA y LILIANA CASTAÑEDA LABRADOR.

Rad. 2016-001573-00.

Visto el memorial aportado por la señora LILIANA CASTAÑEDA LABRADOR folio (51) del cuaderno de principal, se RESUELVE:

Dado que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación en auto adiado de 10 de agosto de 2017 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 624 del Código del Comercio.: *"Si el título es pagado, deberá ser entregado a quien lo pague, salvo que el pago sea parcial o solo de los derechos accesorios".*

Ordénese el desglose a favor de la ejecutada LILIANA CASTAÑEDA LABRADOR de los títulos base de recaudo: Pagaré Nº 7086 con su respectiva carta de instrucciones y Libranza Nº 2796 vistos a folios 6 a 8 del cuaderno principal, con las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 59 **, de hoy** 06 JUL 2020

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. 05 JUL
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____**, la ejecutoria de la providencia anterior**

Secretario

05 JUL

05 JUL

05 JUL